



EDUCACIÓN

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

UNIDAD DE PROMOCIÓN DE EQUIDAD Y EXCELENCIA EDUCATIVA

Dirección General de Análisis y Diagnóstico
del Aprovechamiento Educativo

**E028 Normalización y certificación en
competencias laborales**

**L9T Fideicomiso de los Sistemas Normalizados
de Competencia Laboral y de Certificación de
Competencia Laboral**

Dirección de Evaluación

Marzo 2024



Formato de la Posición Institucional¹

1. Uso de las recomendaciones de la evaluación

Con relación a las recomendaciones emitidas por el equipo evaluador, en este apartado se debe especificar cómo se atenderán las que sean **factibles**, o en su caso argumentar porque **no son factibles** de atender.

Considere lo siguiente para el llenado:

Cuadro Principales mejoras derivadas de la evaluación

Sección / Número de pregunta	Recomendación / Texto del Informe	Punto de vista de la dependencia o entidad	Acción de mejora derivada de la evaluación ²
Recomendaciones 1	Se sugiere realizar las gestiones correspondientes para actualizar la normatividad interna, con el fin de tener un adecuado desarrollo del programa.	Resulta clara, relevante y factible la actualización de la normatividad interna.	Actualizar la normatividad interna del CONOCER.
Recomendaciones 3	Se sugiere la actualización del documento Diagnóstico del Pp, dado que la última versión es de noviembre de 2021.	Resulta clara y relevante la necesidad de actualizar el Diagnóstico del Programa; sin embargo por tratarse de un programa compartido, resultaría complejo sin la participación de un ente coordinador. Se sugiere que esta acción se lleve a cabo con el apoyo de alguna de las áreas de la Unidad de evaluación, ya que cada unidad responsable contribuye con la información en el ámbito de su competencia.	Actualizar el Diagnóstico del Programa.

2. Posición Institucional respecto de la evaluación

El objetivo de este apartado es presentar de forma general el punto de vista de la dependencia o entidad con respecto a los resultados de la evaluación, al proceso de evaluación, al desempeño del equipo evaluador y a la coordinación de CONEVAL.

El Programa de Normalización y certificación en competencias laborales, tiene como objetivo fortalecer la calidad y pertinencia de la educación media superior, superior y

¹ La posición institucional es una opinión fundada, respecto a las estrategias de seguimiento de las recomendaciones, los resultados de la evaluación, al proceso de evaluación, al desempeño del equipo evaluador, así como, a la coordinación por parte de CONEVAL.

² Acciones de mejora planeadas o emprendidas.



formación para el trabajo, a fin de que contribuyan al desarrollo de México mediante la emisión de certificados que faciliten la inserción en el mercado de trabajo y el desarrollo laboral de las personas. Los estándares y certificados se emiten con el propósito de evaluar y certificar a las personas que lo solicitan, ambos constituyen referentes para los sistemas de formación y capacitación por competencias para y en el trabajo. La emisión de certificados está determinada por la demanda de las personas que lo solicitan.

Considerando lo anterior, se aprecia que la información documentada en la Ficha de Monitoreo y Evaluación refleja el funcionamiento del Sistema Nacional de Competencias que se desarrolla mediante el Programa E028.

3. Comentarios específicos

3.1 Sobre el contenido de la evaluación

En este apartado se espera contar con comentarios a los resultados de la evaluación realizada, es decir, sobre los hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas detectadas.

La información contenida en la Ficha de Monitoreo y Evaluación sintetiza de manera estructurada y homogénea datos y análisis puntuales sobre los resultados, la cobertura y el desempeño del programa E028.

3.2 Sobre el uso de la evaluación

El objetivo de este apartado es dar seguimiento a los procesos que siguen las dependencias para analizar la información de las evaluaciones e identificar los ASM que serán comprometidos y la definición de los instrumentos de trabajo.

El resultado de la evaluación permitirá a los responsables de operar el programa, tomar las acciones correspondientes para asegurar el cumplimiento de las metas y objetivos institucionales, así como mejorar aquellos aspectos que permitan valorar la evolución del programa.

Resulta relevante y factible la actualización de la normatividad interna de la entidad; por lo tanto, se llevará a cabo la revisión de los procesos y/o normas internas a efecto de actualizarlos, simplificarlos o modernizarlos para una mayor eficacia en la prestación de trámites y servicios de la entidad.

La segunda recomendación comprometida deriva de un requerimiento por parte de la SHCP, por lo anterior se llevarán a cabo las acciones pertinentes para promover sesiones de trabajo con las áreas sustantivas del Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales (CONOCER) para la actualización del Documento Diagnóstico.



3.3 Sobre el proceso de la evaluación

Comentarios sobre el proceso de evaluación, por ejemplo, sobre las reuniones de trabajo, capacitaciones, entrevistas, trabajo de campo, tiempo de elaboración, así como de la metodología de evaluación o cualquier otro elemento del proceso de la evaluación.

El desarrollo del proceso de evaluación se realizó en tiempo y forma de conformidad con la metodología establecida.

3.4 Sobre el desempeño del equipo evaluador

Comentarios respecto al desempeño del equipo evaluador, es decir, sobre los aspectos positivos o áreas de oportunidad que sobre este particular hayan detectado a lo largo del proceso de la evaluación.

La información proporcionada por la Dirección General de Análisis y Diagnóstico del Aprovechamiento Educativo fue expuesta de manera clara, precisa y oportuna.

3.5 Sobre la institución coordinadora

Comentarios con relación a los elementos positivos y áreas de oportunidad de la coordinación del CONEVAL al llevar a cabo la evaluación.

El CONOCER es una institución de administración indirecta y sectorizada a la Secretaría de Educación Pública, responsable de ejecutar el Programa E028 y el enlace es la Dirección General de Evaluación de Políticas de la Subsecretaría de Planeación, Evaluación y Coordinación de la SEP, por lo que no se tiene el contacto directo con el CONEVAL.